

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.197/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 el alumno Oscar Maximiliano OJEDA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Policía "Crio. Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret" de la Provincia de Santa Cruz;

QUE a fs. 51 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas Carreras solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 53 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Informática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 54 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 55 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 58 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total al alumno Oscar Maximiliano OJEDA (D.N.I. N° 32.152.360) en la asignatura Herramientas de Informática de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Policía "Crio. Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret" de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia total al alumno Oscar Maximiliano OJEDA (D.N.I. N° 32.152.360) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis y Producción de los Discursos de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Policía "Crio. Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret" de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR equivalencia total al alumno Oscar Maximiliano OJEDA (D.N.I. N° 32.152.360) en la asignatura Sociología General de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la Carrera Técnico Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Policía "Crio. Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret" de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Oscar

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Maximiliano OJEDA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

314